



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

Nº 670-2011-MPP/A
Paita, 12 de julio del 2011

VISTO: El Memorando Nº 0134-2011-MPP/GM de fecha 11 de julio del 2011, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo Nº 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que, el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, mediante Memorando Nº 0134-2011-MPP/GM de fecha 11 de julio del 2011, Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General la elaboración de la Resolución de Alcaldía encargando funciones de Gerente de Rentas al Gerente de Administración y Finanzas, con retención de sus funciones entre tanto dure la Licencia por enfermedad solicitada por el Gerente de Rentas.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y 43º la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar provisionalmente el cargo de Confianza de Gerente de Rentas a partir del 12 de julio del 2011, al CPCC José Casimiro Zapata Litano, Gerente de Administración y Finanzas, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento, con copia a su legajo personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE

